MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay
Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005
Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa denominado "Reparación de Techo de dos aulas y Galería en la Esc. Bas. Nº 651 San Juan Bautista" con ID. Nº 379.706.

En la ciudad de Isla Pucú, a los 04 días del mes mayo del año dos mil veinte, siendo las 08:50 horas, se hallan reunidos en la Dirección de Recursos Financieros los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Isla Pucú, que son: el Señor **Fidel Antonio Candía Rolón**, Secretario General; el Señor **Pedro Ulises Morales**, Tesorero, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del marco de la referencia.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

c) Llamado Publicado con ID Nº *379.706*

d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.

e) Ofertas presentadas por 2 (dos) firmas.

f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 18-03-2020, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1- Salvedad del Art 34 de la Ley N° 2051/03

En razón a la presentación de dos ofertas se procedió a dotar al acto del viso legal pertinente en concordancia con el Art. 34 Inc. C) de la Ley 2051/03 reglamentada por el Decreto 2992/19 y la Resolución DNCP N° 5695/19 Art 30° que expresa .... "Disponer que en la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobre la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Al respecto la máxima autoridad Municipal, autorizó la apertura oferta de forma inmediata, por razones de celeridad en la ejecución del servicio

2- *Documentos Sustanciales*

REQUISITO	Consultora San Miguel	S&V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**Cumple** Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	**Cumple** Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**NO CUMPLE** Presenta Declaración Jurada de manera incompleta y errónea y no presenta conforme a lo que se establece en el requerimiento del PBC y el SICP	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada conforme al formulario 14 como se establece en el requerimiento del SICP
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Cumple** Presenta Copia de Cedula de Identidad	**NO APLICA** Persona Jurídica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple** El mismo propietario es el firmante de la Oferta	**NO APLICA** Persona Jurídica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	**NO APLICA** Persona Física	**Cumple** Presenta Escritura Pública de Constitución
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	**NO APLICA** Persona Física	**Cumple** Presenta Copia de Cedula de los representantes legales
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA** Persona Física	**Cumple** Presenta Poder del Representante y firmante de la oferta.

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. ha presentado los documentos sustanciales como se exige en el PBC del presente llamado. No así la firma CONSULTORA SAN MIGUEL que presenta de manera incompleta y errónea la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas y no presenta conforme a lo que se establece en el requerimiento del PBC y el SICP resultando ser un documento sustancial, por tanto, se procede a **RECHAZAR** la oferta de la firma Consultora San Miguel. conforme al *Art. 63 del Decreto 2992/2019 que dice textualmente. - Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Por lo que de aquí en adelante se continuara la evaluación con la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. Copia de los documentos se hallan anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

3- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procederá el análisis de Precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del decreto reglamentario 2992/2019 que expresa cuanto sigue … *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no*

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Eldel A. Candia R.
Secretario General

de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se informa que la oferta presentada por la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

4- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se menciona lo siguiente: conforme al PBC que dice textualmente: ... *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP"*

El mismo se detalla en la siguiente planilla:

OFERTA DE LA FIRMA S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio unitario Oferta	% de diferencia
1	Demoliciones de techo (tejas y tejuelon) sin recuperacion	Unidad	108	35.500	28.400	25%
2	Provision y colocacion de teja y tejuelon sin tirantes	Metros cuadrados	109	392.000	313.600	25%
3	Reparacion de bajada de canaleta	Metros cuadrados	2	169.200	135.360	25%
4	De pared al latex en combinacion sintetico a media altura interior/exterior	Metros cuadrados	230	57.200	45.760	25%
5	De pilar visto antimoho incoloro	Metros cuadrados	12	33.720	26.976	25%
6	Viga de H° A° de galeria	Metros cuadrados	6,5	32.706	26.165	25%
7	De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	109	31.064	24.851	25%
8	De canaleta + bajada (chapa)	Metro lineal	20	32.545	26.036	25%
9	Limpieza periodica y final	Unidad	1	2.160.000	1.728.000	25%

Por tanto comité informa que se remitió una solicitud de desglose de todos los ítems siendo el mismo contestado en tiempo y forma por la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. por lo que este comité decide continuar con el proceso de adjudicación.

5- MARGEN DE PREFERENCIAS

En el PBC, en la sección Criterios de Evaluación, en el punto 9 menciona lo siguiente: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la*

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

je para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con relación a este punto se menciona que como la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A. no presento dicha documentación y como es la única oferta en competencia, no fue necesaria la aplicación del Margen de preferencia.

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la corrección de errores aritméticos y la aplicación de margen de preferencia a los productos y empleos nacionales la distribución de la adjudicación queda de la siguiente manera:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.	53.496.384

Conforme a al cuadro se menciona que la oferta de la firma RV CONSTRUCCIONES es la oferta más baja por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación., numeral 3: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

REQUISITO	S&V SERVIS
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE** Presenta Constancia de RUC.
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta CCT
Fotocopia simple de la Constancia de pago del último IVA.	**CUMPLE** Presenta Declaracion Jurada de IVA
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada Correctamente
Constancia de estar al día con el IPS, no se aceptará constancia de no estar inscriptos y planilla de pago	**CUMPLE** Presenta Constancia de IPS correctamente

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2016 y 2017 y 2018 con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta	**CUMPLE** Presenta. Aplicable Punto 7 – Capacidad Financiera
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET con Actividad Principal en el rubro de construcciones).	**CUMPLE** Presenta Constancia para el efecto
Patente Municipal al día.	**CUMPLE** Presenta Patente al día
Copias de contratos exigidos en la capacidad de experiencia.	**CUMPLE** Presenta. Aplicable Punto 8 – Experiencia general en obras
FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta Formulario debidamente completado
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta. Aplicable Punto 8 y 9– Experiencia general y especifica en obras
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta. Aplicable Punto 8 – Experiencia general en obras
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta. Aplicable Punto 8 y 9– Experiencia general y especifica en obras
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta. Aplicable Punto 7 – Capacidad Financiera
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta. Aplicable Punto 10 - Capacidad en materia de personal
FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta. Aplicable Punto. 11. Capacidad en materia de equipos
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta. Aplicable Punto. 11. Capacidad en materia de equipos
FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente
FORMULARIO N° 10 Garantía de Mantenimiento de oferta	NO APLICA – PRESENTA DECLARACION JURADA CONFORME A FORM. 14
FORMULARIO N° 11 Garantía de Anticipo	NO APLICA – NO SE OTORGA ANTICIPO
FORMULARIO N° 12 Programa de Inversión del Anticipo	NO APLICA – NO SE OTORGA ANTICIPO
FORMULARIO N° 14 Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta	**CUMPLE** Presenta Formulario correctamente

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

7- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	S&V SERVIS
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [indicar el índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017-2018	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [indicar índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017- 2018	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la Construcción exigida para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Cumple con cada parámetro exigido

Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma S&V SERVIS ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Dichos documentos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

8- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Requisitos Mínimos.	S&V SERVIS
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo Precedente.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, puede observarse que la firma S&V SERVIS ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

9- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

Requisitos Mínimos.	S&V SERVIS
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos dos (2) años, (2017, 2018) similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave: obras con especificaciones similares a la obra, objeto del presente llamado.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, puede observarse que la firma S&V SERVIS ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

10- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	S&V SERVIS
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obra que deberá ser un ingeniero civil o Arquitecto con cinco años de experiencia profesional como mínimo en construcciones en general. La experiencia se mide a partir de que el profesional haya obtenido su título universitario Jefe de equipo (capataz de obra) – Persona Encargado de la Administración. El jefe de equipo deberá permanecer en el lugar de la obra. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. La empresa deberá presentar una constancia de estar inscripto en IPS Activo y estar al día con los aportes personales y patronales y contar como mínimo con (1) UN empleado inscripto que deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido. Presenta todos los documentos requeridos en el PBC que prueban el cumplimiento de la exigencia

Con relación al análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL., puede observarse que la firma S&V SERVIS ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

11- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	S&V SERVIS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipo de transporte Herramientas de construcción (mezcladoras 6 como mínimo) Equipos de seguridad Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.) Equipos de comunicación Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido Presenta todos los documentos requeridos en el PBC que prueban el cumplimiento de la exigencia

Con relación al análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE BEQUIPOS, puede observarse que la firma S&V SERVIS ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

12- ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

Calificación Legal. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs."a" y "b" del Artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: - En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. - Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. - Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. - El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. - Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Por tanto se informa que la firma S&V SERVIS ha presentado correctamente la declaración Jurada del art. 40 conforme a lo solicitado posteriormente se ha verificado en la página de informaciones publicas respecto a la situación actual de los representantes de la empresa y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por el sistema integrado de Recursos Humanos (SINARH); a las siguientes personas (representantes legales): Celso Sandoval Jara con C. I. N° 2.271.467 Cristian Luis Villalba Gauto con C.I. N° 4.778.044. por lo que la firma cumple con los requisitos legales mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Lic. Pedro Ulises Morales Maidana
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Municipalidad de Isla Pucú
Prof. Fidel A. Gandia R.
Secretario General

13- OBSERVACIONES

Con respecto a observaciones al momento del acto de Apertura El Señor Cristian Manuel González representante de la firma S y V Servís deja constancia que la Empresa Consultora San Miguel no presenta en su oferta el Formulario N° 14. Sobre este punto se menciona que dicha objeción fue tenida en cuenta en el momento de verificación de los documentos legales.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación de Obra denominado *Reparación de Techo de dos aulas y Galería en la Esc. Bas. Nº 651 San Juan Bautista* a la empresa Unipersonal **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.**, por la suma total de Gs. 53.496.384 (guaraníes cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cuatro).

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * TESORERIA *

Pedro Ulises Morales
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Fidel Antonio Candía Rolón
Secretario General